UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 825 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2018

Visto el Memorando Nº 1977-2018-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración, sobre designación de la Comisión Especial para el proceso de evaluación situacional para baja y subasta de tres plantas concentradoras; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento SSMARC-FPSAC Nº 016-2018, de fecha 11 de mayo de 2018, la Sra. Juanita Portugal Bernedo representante legal de Fresnillo Perú SAC señala que según convenio se estuvo utilizando el pabellón de la Planta Concentradora de Minerales Lucanas hasta el 2017, pero debido a la finalización del alquiler del terreno superficial del lugar donde esta ubicado el pabellón, hemos visto por conveniente dejar de utilizar sus instalaciones;

Que, mediante el Memorando Nº 1977-2018-OGA-UNSCH de fecha 22 de agosto de 2018, la Oficina General de Administración, solicita que se designe un Comité Especial para el proceso de evaluación situacional de las tres Plantas Concentradoras de Minerales de San Gerardo, Lucanas y de Turpo, por lo que es conveniente designar a los miembros con la finalidad de efectuar previamente una evaluación situacional y valorizar los bienes existentes;

Que, el artículo 121º del Reglamento de la ley Nº 29151, señala que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado en el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR el Comité Especial para el proceso de evaluación situacional y valorizar los bienes existentes en las tres Plantas Concentradoras de Minerales de San Gerardo, Lucanas y de Turpo, integrado de la siguiente forma:

Presidente : Dr. Hugo Niverción Gutiérrez Orozco
Vicerrector de Investigación

Miembros : Abog. Jorge Edwind Chenett García
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 825 -2018-UNSCH-R

: Lic. Darío Ventura Pariona
Jefe (e) de la Oficina de Control Patrimonial

: Ing. Abel Arias Velásquez
Técnico en tasación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Inversiones
Oficina de Control patrimonial
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Miembros del Comité (04)
Archivo.
CAZP/